

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente emitió el pasado 18 de diciembre una Resolución para la extinción y reversión a la Administración General del Estado del aprovechamiento hidroeléctrico del salto de Lafortunada-Cinqueta (Huesca) cuyo titular es la compañía Endesa.

La central hidroeléctrica pasa a manos del Estado, pero la reversión de la concesión ha tardado prácticamente 11 años ya que se tenía que haber adoptado en julio de 2007 cuando se alcanzaron los 75 años de concesión. Será la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE) quien gestione la infraestructura hasta que se produzca un concurso público para dar una nueva licencia para explotar la electricidad que se genera en esta instalación de 40 MW de potencia, una de las mayores centrales hidroeléctricas del Pirineo.

¿Cuáles han sido los motivos por los que el Estado ha tardado casi 11 años en recuperar la concesión del salto de Lafortunada-Cinqueta?

¿Cuándo está previsto el concurso público para la nueva licencia de explotación de la central?

¿Cuál ha sido la pérdida económica para el Estado por esa demora de casi 11 años en la reversión de la concesión?

¿Va a exigir el Gobierno a Endesa los beneficios obtenidos durante esos años de más que ha estado gestionando el salto?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 15 de enero de 2018



Fdo.: Ricardo Sixto Iglesias
(EUPV-A la Valenciana-UNIDOS PODEMOS)
Diputado GCUP-EC-EM